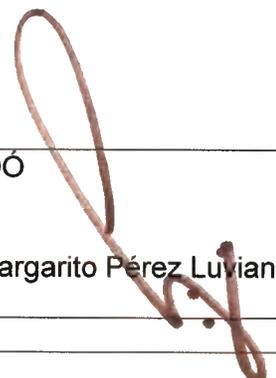
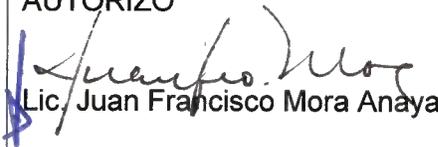


INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y
GRUPOS VULNERABLES**

ELABORÓ  Lic. Patricia Armida Herrera Gómez	VALIDÓ  Ing. Margarito Pérez Luviano	AUTORIZÓ  Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Fecha de última actualización: 16/11/2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 1
		Página 1 de 1

Presentación

El Manual de Organización es el instrumento administrativo mediante el cual se establecen las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo de un órgano determinado.

El propósito del Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, es mostrar la estructura orgánica y las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran, para delimitar la responsabilidad de las funciones y evitar la duplicidad en el desarrollo de las mismas, contribuyendo a un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta.

El Manual de Organización está dirigido a los servidores públicos que integran la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, con el propósito de que cada uno conozca su ubicación dentro de la estructura orgánica y las funciones a desempeñar.

La importancia del Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables radica en que, de manera ordenada y sistematizada, presenta toda aquella información relativa a los antecedentes, atribuciones, estructura orgánica, objetivos, funciones de cada una de las partes de la organización, así como su marco jurídico, todo ello como un conjunto de elementos interdependientes enfocados al logro de los objetivos del Instituto Nacional de la Economía Social.

Finalmente, es importante destacar que la utilidad de un documento de esta naturaleza depende de la validez de la información que contiene, razón por la cual éste deberá mantenerse actualizado permanentemente para el mejor logro de los objetivos y metas de la Institución.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 2
		Página: 1 de 2

Antecedentes

El 23 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la “Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía”, misma que en su Artículo 13 crea al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, y de acuerdo al Artículo Tercero Transitorio, corresponde asumir las funciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

El 11 de junio de 2013 se publicó en el D.O.F., el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía”, el cual prevé en su artículo 13 que la organización y funcionamiento del Instituto será determinada en términos del Acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía.

El 22 de julio de 2013 se publicó en el D.O.F., el “Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social”, a través del cual el INAES fundamenta su actuar y con base en el artículo 4, fracción I, inciso d), la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables es señalada como una de sus unidades administrativas, con atribuciones señaladas en el artículo 21 del Acuerdo en mención.

El 30 de diciembre de 2015 se publicó en el D.O.F., el “DECRETO por el que se reforman la denominación y diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, y se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 32 y se deroga la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, el cual refiere como Secretaría, a la Secretaría de Desarrollo Social, en vez de la Secretaría de Economía.

El 03 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Administración y Finanzas envió a esta Unidad Administrativa, mediante oficio No. CGAF/867/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, el organigrama con la última estructura autorizada por la Secretaría de la Función Pública.

En esta estructura se refleja la eliminación de la Dirección de Formación, el cambio de la Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer y el Departamento de Formación que tendrán como superior jerárquico a la Dirección de Operación y Seguimiento; el cambio de nombre de la Subdirección de Enlaces Interinstitucionales de Desarrollo Productivo de la Mujer por Subdirección de Enlaces Interinstitucionales y la conversión de la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad, con nivel NA1, a Departamento de Información y Atención a Grupos

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 2
		Página: 2 de 2

Vulnerables, nivel O31, que tendrá como superior jerárquico a la Dirección de Operación y Seguimiento.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 3
		Página: 1 de 2

Atribuciones

De conformidad con el artículo 21 del ACUERDO de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el DOF el 22-VII-2013 corresponden a la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, las siguientes atribuciones:

- I. Emitir los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos que orienten y regulen la operación de los instrumentos y tipos de apoyo relacionados con el desarrollo, apertura y ampliación de negocios y el fortalecimiento de aquellos ya establecidos por Organismos del Sector conformados por mujeres, personas con discapacidad u otros grupos vulnerables, y a fin de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos en la prestación de apoyos y estímulos a los Organismos del Sector;
- II. Ejecutar acciones para fomentar y promover proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, vinculados a modelos de negocio, de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios del Programa;
- III. Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables y de las Delegaciones, respecto de los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos relativos a los tipos de apoyos a cargo de esta unidad administrativa;
- IV. Asesorar en la aplicación de los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos correspondientes a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta unidad administrativa;
- V. Ejecutar acciones para promover y coordinar esquemas de incubación y desarrollo de proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo del Programa;
- VI. Ejecutar acciones para propiciar el desarrollo comercial y empresarial de las mujeres y de los grupos vulnerables que son beneficiarios del Programa, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normativa aplicable;
- VII. Proponer y asesorar sobre la aplicación de criterios de equidad, de género y de atención a los grupos vulnerables en los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos que orienten y regulen la operación de todos los instrumentos y tipos de apoyo del Programa;
- VIII. Definir los contenidos y programas de capacitación al personal del Instituto, respecto de los criterios de equidad, de género y de atención a los grupos vulnerables;



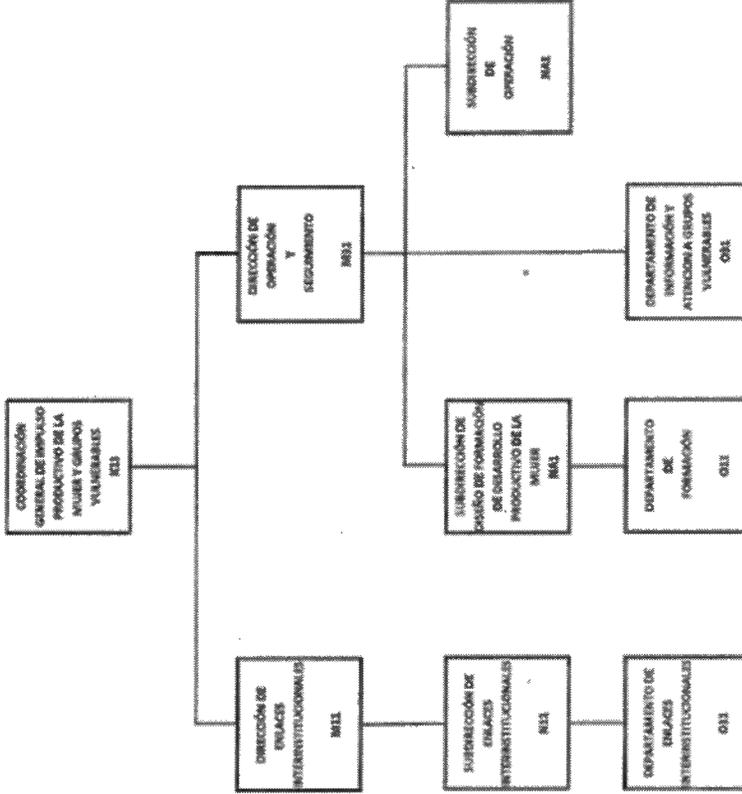
 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 3
		Página: 2 de 2

- IX. Promover acciones para la identificación, organización e incorporación de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios del Programa, en esquemas de integración productiva y comercial;
- X. Apoyar y consolidar procesos de organización entre los Organismos del Sector integrados por mujeres y por grupos vulnerables;
- XI. Organizar foros y eventos que tengan como objetivos la promoción, capacitación y difusión de Organismos del Sector conformados por mujeres y por grupos vulnerables;
- XII. Promover la vinculación interinstitucional para propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios del Programa;
- XIII. Proponer acciones a las diferentes unidades administrativas, con el propósito de lograr la transversalidad de las estrategias de equidad e inclusión en el Instituto;
- XIV. Difundir los logros, así como las diversas acciones de capacitación, enlaces y sensibilización de proyectos de Organismos del Sector, conformados por mujeres y por grupos vulnerables;
- XV. Contribuir a la elaboración del programa operativo anual y darle seguimiento, establecer metas e indicadores respecto de los programas a su cargo y, en su caso, coadyuvar con la Coordinación General de Planeación y Evaluación en la integración de las reasignaciones necesarias, conforme a los programas a su cargo;
- XVI. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a su cargo, reportando periódicamente a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, y
- XVII. Promover, formular y coordinar la realización de estudios y diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias a cargo de esta unidad administrativa, y su difusión a través del Observatorio del Sector.

CLAVE DE UA

102

Sección: 4
Fecha de emisión: 16-11-2017
Página: 1 de 1



MANDO SUPERIOR	1
MANDO MEDIO	8
OPERATIVO	2

Aprobó

Juan Francisco Mora Anaya
Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Coordinador General de Administración y Finanzas

67

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 5
		Página: 1 de 1



Desglose de la Estructura

102 Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables

102.1 Dirección de Enlaces Interinstitucionales

102.1.1 Subdirección de Enlaces Interinstitucionales

102.1.1.1 Departamento de Enlaces Interinstitucionales

102.2 Dirección de Operación y Seguimiento

102.2.1 Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer

102.2.1.1 Departamento de Formación

102.2.2.1 Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables.

102.2.3 Subdirección de Operación

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 1 de 17

Objetivo y Funciones

102 Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables

Objetivo General del puesto:

Que determine políticas, criterios y/o lineamientos que impulsen el desarrollo de los proyectos productivos de mujeres y grupos vulnerables; se fortalezcan sus habilidades y capacidades empresariales mediante la capacitación continua, y se ejecuten acciones para promover la vinculación interinstitucional, con la finalidad de consolidar los proyectos de éstos sectores de la población y lograr su inserción en la vida económica del país.

Funciones:

1. Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos mediante la validación de las propuestas de acuerdo para el Comité Técnico Nacional, que al respecto elaboren las direcciones de área, con la finalidad de orientar y regular la operación de los apoyos de su competencia.
2. Autorizar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales, mediante las propuestas de modelos de negocio replicables sobre los apoyos de su competencia identificados por las direcciones de área, con la finalidad de impulsar el desarrollo de negocios de mujeres y de grupos vulnerables.
3. Definir los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la evaluación de la viabilidad de éstos, a fin de promover proyectos de inversión entre esos sectores de la población.
4. Determinar las propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos aplicables a mujeres y grupos vulnerables, mediante la promoción y coordinación de esquemas de incubación que permitan formar capacidades empresariales y desarrollar ideas para establecer negocios.
5. Definir estrategias para el desarrollo comercial y empresarial, a partir de acciones de difusión, promoción y vinculación que permitan consolidar a las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.
6. Dirigir las acciones para identificar, organizar e incorporar a las mujeres y grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo de INAES y/o beneficiarios de la misma institución, en esquemas de integración productiva y comercial, mediante estrategias de promoción comercial e incorporación en redes de comercialización, a fin de fortalecer sus iniciativas productivas y negocios establecidos.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 2 de 17

7. Determinar las acciones concurrentes para promover la vinculación interinstitucional, mediante la consolidación de enlaces y, en su caso, la suscripción de convenios con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil, que permitan propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo de INAES y/o beneficiarios de la misma institución.
8. Determinar las acciones de difusión a realizar en el ámbito de su competencia, mediante las propuestas de boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, para que la Coordinación de Comunicación Social dé a conocer los logros de empresas de mujeres y grupos vulnerables, el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades empresariales y los enlaces interinstitucionales, realizados en torno a estos sectores de la población.
9. Definir los contenidos y programas de capacitación para los servidores públicos del INAES, sobre los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos a los apoyos y temas de su competencia, mediante propuestas específicas que al respecto elaboren las direcciones de área, para implementarlos y con ello homogeneizar los criterios de interpretación.
10. Determinar los foros y eventos que se llevarán a cabo cada ejercicio fiscal, en el marco de los apoyos de su competencia, mediante la realización de jornadas estatales, encuentros nacionales y/o internacionales y eventos regionales de capacitación, que tengan como objetivo impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades empresariales, y lograr que se lleven a cabo vínculos estratégicos y comerciales entre los beneficiarios.
11. Determinar los criterios y estrategias de equidad de género y de atención a la población vulnerable, por medio de la inclusión de éstos en procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, e instrumentos de apoyo del INAES, a fin de lograr la transversalidad de las estrategias en la institución.
12. Autorizar acciones de capacitación, en función de las propuestas que elaboren las direcciones de área, para consolidar los procesos de organización entre los grupos y las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.
13. Establecer metas e indicadores respecto de los programas a su cargo con base en la información disponible de años anteriores, así como los criterios y políticas definidos, a fin de conocer los resultados y el alcance de las acciones institucionales.

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 3 de 17

14. Determinar la propuesta del programa operativo anual de los programas a su cargo y, en su caso, coadyuvar en las reasignaciones al presupuesto, a partir de las metas que se establezcan para el ejercicio fiscal en curso, a fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de las acciones.
15. Tomar decisiones sobre la operación de los apoyos del INAES, conjuntamente con los miembros de las instancias de participación colegiada, y con ello, garantizar que los recursos asignados a la institución se otorguen atendiendo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.
16. Validar la información contenida en el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a su cargo, integrado previamente por las direcciones de área, a fin de actualizar la información sobre los apoyos y reportarla, periódicamente a la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

ep

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 4 de 17

102.1 Dirección de Enlaces Interinstitucionales

Objetivo general del puesto:

Que establezca los enlaces institucionales y el sistema de comunicación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, desarrollando acciones estratégicas de promoción y difusión, estableciendo y coordinando relaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, académicos a nivel estatal, nacional e internacional para el desarrollo de programas que incrementen la calidad de vida de la población objetivo y beneficiarios de su competencia y fortalezcan su vocación emprendedora.

Funciones:

1. Proponer estrategias de promoción comercial e incorporación en redes de comercialización a través del programa integral de enlaces comerciales a fin de que las empresarias sociales y grupos vulnerables puedan posicionar y vender sus productos.
2. Consolidar la integración de cadenas productivas, validando el programa integral de enlaces comerciales para la incorporación de mujeres y grupos sociales en cadenas de valor.
3. Coordinar reuniones con las redes y organizaciones de empresarias sociales programando sesiones estratégicas en las que se establezcan planes de trabajo y seguimiento con el propósito de promover y fortalecer la integración de mujeres y grupos vulnerables en redes productivas que detonen desarrollo regional.
4. Proponer acciones de colaboración con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil que a nivel estatal, nacional e internacional desempeñen acciones que beneficien a las mujeres y grupos vulnerables, con base en el programa de enlaces interinstitucionales con la finalidad de sumar esfuerzos y concretar los enlaces en convenios de colaboración y/o coordinación.
5. Vigilar los procesos relativos a convenios de colaboración y las acciones de coordinación negociados por la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, con base en el plan de trabajo establecido con las instancias correspondientes a fin de dar seguimiento y cumplir con los acuerdos establecidos.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 5 de 17

6. Consolidar la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en diferentes comités interinstitucionales, aportando las políticas, lineamientos, buenas prácticas y estrategias a favor de las mujeres y grupos vulnerables a fin de afianzar al INAES como una institución comprometida en la contribución del desarrollo sustentable y elevar la calidad de vida de la población de escasos recursos con vocación emprendedora.
7. Promover la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los comités de dictaminación de las convocatorias de diferentes instancias del gobierno federal, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.
8. Autorizar los contenidos de los boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, a través del análisis de las propuestas emitidas de temas de equidad y calendarización de los mismos, con el fin de cumplir en tiempo y forma el plan de trabajo anual establecido.
9. Definir las acciones de difusión de las empresas de mujeres y grupos vulnerables, mediante la validación de boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, con el fin de dar a conocer los logros de estos sectores de la población y contribuir al fortalecimiento de sus habilidades y capacidades empresariales.
10. Promover la difusión de las acciones, estrategias y convenios de colaboración establecidos con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables realiza a favor de las mujeres y grupos vulnerables por medio de boletines electrónicos, artículos en la sección de equidad en la web de INAES, entrevistas a empresas exitosas y funcionarios, a fin de contribuir en la sensibilización en el tema de equidad y contribuir en una cultura de inclusión.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 6 de 17

102.1.1 Subdirección de Enlaces Interinstitucionales

Objetivo general del puesto:

Que coordine y organice el programa integral de enlaces comerciales y de enlaces interinstitucionales, a través de propuestas de estrategias de promoción y difusión así como manteniendo contacto con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, académicos a nivel estatal, nacional e internacional para favorecer a que los proyectos de las mujeres y grupos vulnerables incrementen su calidad de vida y fortalezcan su vocación emprendedora.

Funciones:

1. Elaboración semanal del calendario de reuniones.
2. Elaboración de notas informativas sobre cada reunión.
3. Actualización semanal del directorio de enlaces interinstitucionales.
4. Asistencia a reuniones interinstitucionales.
5. Elaboración y envío mensual de la revista electrónica.
6. Mantener comunicación continua con los contactos de la Coordinación General Adjunta.
7. Atención a mujeres para orientación sobre proyectos productivos por medio de nuestro correo electrónico.
8. Envío semanal de la síntesis de prensa de mujeres a todos nuestros contactos.
9. Realización de reportes mensuales y trimestrales por parte de la dirección.
10. Diseñar y proponer el programa integral de enlaces comerciales a través de las propuestas de acciones que contengan la detección de necesidades comerciales para consolidar los proyectos productivos de las mujeres y grupos vulnerables.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 7 de 17

102.1.1.1 Departamento de Enlaces Interinstitucionales

Objetivo general del puesto:

Que opere el sistema de comunicación de la coordinación general de impulso productivo de la mujer y grupos vulnerables, ejecutando acciones y estrategias en beneficio de las mujeres empresarias y grupos vulnerables, detectando información sobre los enlaces institucionales a fin de identificar contenidos e información de los programas de difusión y promoción.

Funciones:

1. Sistematizar la información de los negocios de mujeres y grupos vulnerables a través del diagnóstico de necesidades comerciales con el fin de concentrar el programa integral de enlaces comerciales.
2. Supervisar y dar seguimiento a las cadenas productivas integradas por empresarias y grupos vulnerables evaluando la ejecución del plan de trabajo de las mismas a fin de consolidar la cadena de valor.
3. Integrar el programa de enlaces comerciales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables a través del diagnóstico de necesidades comerciales con el fin de sistematizar la información.
4. Analizar y sistematizar la información de la misión y objetivos de las instituciones del sector público y privado y de la sociedad civil a través del mapeo institucional con el fin de integrar el programa de enlaces comerciales e interinstitucionales.
5. Ejecutar los acuerdos y compromisos de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, implementando las acciones específicas que correspondan con la finalidad de cumplir con el plan de trabajo con las instituciones en el que se estableció la estrategia de colaboración.
6. Supervisar las aportaciones y acuerdos que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables tenga en cada una de las reuniones de los comités interinstitucionales a través de las notas informativas y minutas a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados.
7. Coordinar la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los comités de dictaminación, a través de la calendarización e integración de la información correspondiente, con el fin de que se cumplan los objetivos en tiempo y forma.

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 8 de 17

8. Proponer la calendarización y temas de equidad, a través de la investigación con las instancias que correspondan basándose en el programa anual de comunicación social, con la finalidad de difundir las acciones que realiza la institución a favor de las mujeres y grupos vulnerables.
9. Desarrollar y presentar para aprobación los contenidos de los boletines electrónicos, reportes e informes, mediante elaboración de artículos del quehacer de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, entrevistas a proyectos exitosos de su competencia, con la finalidad de coordinar las acciones de difusión.
10. Ordenar la información generada por las acciones de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables y las instituciones con las que establece acciones y/o convenios de colaboración y cooperación, a través del análisis del status en el trabajo común en materia de equidad e inclusión a fin de integrar los logros a la oferta informativa institucional para que la población objetivo y empresarios del INAES conozcan oportunamente los beneficios para su desarrollo.

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 9 de 17

102.2 Dirección de Operación y Seguimiento

Objetivo general del puesto:

Que define y promueve las políticas, criterios y/o lineamientos que fortalezcan y mejoren las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables que se dictaminen en el Comité Técnico Nacional; que coordine y establezca los modelos de negocio exitosos, mediante el análisis y la evaluación de los asuntos que remitan al Comité Técnico Nacional, la definición de modelos de negocio y el seguimiento de los apoyos otorgados a grupos de mujeres y grupos vulnerables, a fin de consolidar los proyectos de éstos sectores de la población y lograr su inserción en la vida económica del país.

Funciones:

1. Consolidar la integración de las propuestas de acuerdos para el Comité Técnico Nacional, mediante la evaluación y revisión, que al respecto analice e integre la Subdirección de Operación, sobre los proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de Apoyos para negocios de mujeres y grupos vulnerables, a fin de fortalecer sus capacidades empresariales.
2. Dictaminar sobre los asuntos que remitan al Comité Técnico Nacional las distintas Coordinaciones Generales del INAES sobre proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos, mediante el análisis, evaluación y opinión de los asuntos a tratar en cada una de las sesiones, para dar elementos que coadyuven a la toma de decisiones de la Coordinación General en dicho Órgano colegiado.
3. Coordinar las asesorías, sobre la aplicación de los procedimientos, políticas, criterios, convocatorias y/o lineamientos, mediante las consultas a las instancias correspondientes, desarrollo de análisis de interpretación y las respuestas que correspondan realizadas por la Subdirección de Operación, con el fin de contar con criterios homogéneos de interpretación sobre los instrumentos de apoyo de competencia de la Unidad Administrativa.
4. Proponer, a la Coordinación General los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la evaluación de modelos exitosos, identificados por el Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables, a fin de guiar a los beneficiarios hacia modelos que garanticen el máximo desempeño de sus capacidades productivas.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 10 de 17

5. Conducir la implementación de los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la formulación de recomendaciones con respecto a la implementación y desarrollo de los proyectos para los interesados en el modelo, mediante la coordinación del desarrollo de talleres de incubación de los modelos y la asistencia técnica a los beneficiarios, a fin de que las mujeres y grupos vulnerables logren desarrollarlos.
6. Coordinar, en el marco de los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, el seguimiento de los Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio, mediante la definición de cédulas de seguimiento, visitas a los beneficiarios y la coordinación programa de acompañamiento, a fin de que se alcancen los resultados esperados de cada uno de dichos modelos.
7. Coordinar, conjuntamente con las instancias que corresponda, la definición de las metas e indicadores respecto a los programas a cargo de la Unidad Administrativa, mediante el establecimiento de variables, la revisión y el análisis de la información disponible e integración de propuestas que sean diseñadas por la Subdirección de Operación, a fin de conocer el alcance de las acciones institucionales.
8. Coparticipar en la elaboración de programa operativo anual y sus metas correspondientes, respecto de los Apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres o de personas con discapacidad, mediante el seguimiento histórico del presupuesto ejercido, a fin de contar con la asignación presupuestal para dichos programas.
9. Dirigir los procesos de seguimiento a los Apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad, mediante la aplicación y sistematización de encuestas diseñadas para tal efecto, a fin de identificar las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados y necesidades de capacitación.
10. Supervisar la elaboración del informe estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa, mediante la coordinación con la Subdirección de Operación y el Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables en la elaboración de bases de datos, a fin de conocer el impacto y orientar la toma de decisiones.
11. Coordinar la realización de eventos organizados en el marco de los Apoyos para fortalecer negocios establecidos de personas con discapacidad mediante la elaboración de encuestas de seguimiento para la detección de necesidades de capacitación y comercialización de los beneficiarios de INAES, a fin de desarrollar plenamente sus capacidades productivas y alcanzar las metas establecidas por la Unidad Administrativa.



INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 11. de 17

12. Coparticipar en la logística de los eventos organizados en el marco de los Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de mujeres y personas con discapacidad, mediante la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de los servicios en los eventos y mediante el seguimiento puntual con las delegaciones de las acciones que corresponda, a fin de identificar y potenciar el liderazgo de estos sectores de la población.

OK

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 12 de 17

102.2.1 Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer

Objetivo general del puesto:

Consolidar y sistematizar los procesos, contenidos, metodología, actividades, y herramientas de formación integral que ofrece la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables del INAES a las mujeres que están próximas a ser apoyadas, o bien, que ya lo están siendo.

Funciones:

1. Seguimiento a las jornadas y eventos de capacitación para las empresarias sociales en contacto con las Delegaciones (calendarización de eventos, reportes, etc.).
2. Realización de diagnósticos de necesidades de capacitación para las empresarias sociales.
3. Diseño y seguimiento de sistema de evaluación de las jornadas y eventos de capacitación de mujeres (formatos y procesamiento de datos).
4. Diseño de plan de formación para el personal de la Coordinación General de Desarrollo Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables (diagnóstico, planeación, realización, evaluación).
5. Informar a la dirección del área, las actividades realizadas.
6. Asistencia a las jornadas y eventos de capacitación para empresarias sociales del INAES.
7. Asistencia a reuniones interinstitucionales.
8. Realizar alianzas para establecer convenios y acuerdos de colaboración que potencien la capacitación de las empresarias sociales.
9. Dar seguimiento a las necesidades encontradas de las empresarias sociales.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 13 de 17

102.2.1.1 Departamento de Formación

Objetivo general del puesto:

Que verifique los contenidos de los criterios y estrategias de equidad de género e inclusión dirigida a las mujeres y grupos vulnerables, mediante la investigación y estudio de métodos y metodologías, así como la calendarización y notificación de foros y eventos estatales, regionales y nacionales, con la finalidad de eficientar las actividades de promoción, desarrollo y consolidación de los procesos de capacitación.

Funciones:

1. Verificar los contenidos de los talleres y/o cursos de capacitación que se impartirán a los grupos de mujeres, a través de la investigación con las instancias que correspondan con la finalidad de desarrollar los elementos necesarios para igualar los criterios de interpretación de los apoyos y temas de mujeres y grupos vulnerables.
2. Ejecutar acciones de detección de necesidades de capacitación de los grupos de mujeres con respecto a los apoyos y temas de mujeres y grupos vulnerables, a través del diseño de encuestas con el fin de lograr los correctos contenidos y programas de capacitación.
3. Notificar al personal que integra las unidades administrativas del Instituto y las Delegaciones del INAES, las fechas de realización de los talleres y/o cursos de capacitación así como los requerimientos para llevarlos a cabo, con el fin de que se cumplan los objetivos en tiempo y forma.
4. Diseñar y proponer para aprobación superior la logística de la realización de los foros y eventos de capacitación empresarial que se llevarán a cabo cada ejercicio fiscal para mujeres y grupos vulnerables, mediante la calendarización de jornadas estatales, encuentros nacionales y eventos regionales de capacitación, para lograr eficientar el trabajo de las Delegaciones.
5. Documentar los datos históricos de los gastos realizados por las Delegaciones para llevar a cabo los foros y eventos de capacitación, mediante el archivo de las cédulas de liberación y dictámenes de factibilidad, con la finalidad de generar reportes con la información necesaria para la elaboración de los presupuestos de cada ejercicio fiscal.
6. Proponer los contenidos de las guías y procedimientos para llevar a cabo las actividades de capacitación empresarial, mediante el estudio de la normativa aplicable, con la finalidad de lograr lineamientos generales de los eventos de capacitación.

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 14 de 17

7. Investigar criterios y estrategias de equidad a través de las instancias que correspondan para realizar propuestas que sean estudiadas para su incorporación en procedimientos, políticas y/o lineamientos a los instrumentos de apoyo del INAES.
8. Obtener información relativa a la equidad de género, a través de la investigación con las instancias correspondientes, para proponer documentos conceptuales y metodológicos respecto a este tema.
9. Proponer procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos de equidad de género y atención a la población vulnerable, a través de la elaboración de propuestas, con la finalidad de diseñar estrategias de estos sectores de la población.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 15 de 17

102.2.2.1 Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables

Objetivo general del puesto:

Identificar, operar y controlar acciones y actividades de promoción, difusión y enlace que fomenten e impulsen el desarrollo comercial y de capacidades en mujeres y grupos de población vulnerable de nuestro país, mediante actividades de enlace, capacitación, diseño y desarrollo de proyectos a fin de insertarlos a la vida productiva del país.

Funciones:

1. Recopilar y sintetizar información varia sobre el tema de grupos vulnerables y sus logros y metas.
2. Diseñar materiales y cápsulas informativas sobre temas de grupos vulnerables para su difusión interna y externa.
3. Diseñar y actualizar el directorio sobre los contactos establecidos de instituciones involucradas en los temas de grupos vulnerables.
4. Promover y difundir ante diversos organismos e instituciones públicas y privadas el impulso y apoyo a los grupos vulnerables.
5. Ejecutar los acuerdos y compromisos implementando las acciones específicas que para los casos correspondan.
6. Dar seguimiento a los acuerdos que la Dirección de Operación y Seguimiento establece para el logro de las metas y resultados de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.
7. Participar en los eventos y reuniones que buscan atender todo tipo de información sobre mujeres y grupos vulnerables.
8. Proponer la identificación y participación en proyectos estratégicos para grupos vulnerables sustentadas en las fortalezas de cada tipo de población vulnerable dentro de su contexto local y regional.
9. Proponer lineamientos y criterios específicos que permitan visibilizar e impulsar proyectos productivos a grupos vulnerables.
10. Dar seguimiento y atención a los apoyos a segmentos de población de grupos vulnerables mediante encuestas que permitan acompañarlos en sus proyectos de inversión en busca del éxito.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 16 de 17

102.2.3 Subdirección de Operación

Objetivo general del puesto:

Que coordine, diseñe e implemente las propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos, mediante la evaluación de acuerdos que vinculen a la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables con el Comité Técnico Nacional, el establecimiento de metas e indicadores respecto a los apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad y la definición de la logística de los eventos entre éstos sectores de la población y la Unidad Administrativa, a fin de fortalecer las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables.

Funciones:

1. Integrar los proyectos de políticas, procedimientos, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos para negocios de mujeres y grupos vulnerables que someterá a consideración del Comité Técnico Nacional la Unidad Administrativa, mediante la revisión histórica de los datos disponibles, la realización de sondeos de mercado que permitan definir los montos requeridos y la elaboración de documentos que justifiquen y fundamenten la necesidad autorizar dichos proyectos, a fin de fortalecer las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables.
2. Evaluar y opinar sobre los asuntos y acuerdos que remitan al Comité Técnico Nacional las distintas Coordinaciones Generales del INAES sobre proyectos de políticas, procedimientos, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos, mediante la revisión de la información a tratar en cada una de las sesiones, que permitan a la Dirección de Área dictaminar y, en su caso, proponer la autorización de los asuntos del orden del día que correspondan.
3. Coordinar, conjuntamente con las instancias que corresponda, las asesorías sobre la aplicación de políticas, procedimientos, criterios, convocatorias y/o lineamientos, mediante el desarrollo de análisis de interpretación y elaboración de propuestas de respuesta, con el fin de contar con criterios homogéneos de interpretación sobre los instrumentos de apoyo de competencia de la Unidad Administrativa.
4. Diseñar el establecimiento de variables, la revisión y el análisis de información con respecto a los programas a cargo de la Unidad Administrativa, por medio de la evaluación de los datos disponibles y la integración de propuestas, a fin de definir las metas para medir el desempeño de las acciones institucionales.



 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 6
		Página 17 de 17

5. Integrar la información referente a los apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres o de personas con discapacidad, mediante la investigación y organización de los datos referentes al presupuesto histórico ejercido con respecto a dichos apoyos, a fin de que la Dirección de Operación y Seguimiento pueda coparticipar en la elaboración de Programa Operativo Anual y sus metas correspondientes.
6. Definir y efectuar los procesos de seguimiento a los apoyos otorgados para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad, mediante el diseño de encuestas que contengan variables fundamentales que identifiquen las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados, la percepción que tienen de la Institución y las necesidades y requerimientos de capacitación y comercialización, a fin de proponer elementos que apoyen en la toma de decisiones de la Unidad Administrativa.
7. Diseñar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer negocios establecidos de personas con discapacidad, mediante la elección del lugar de desarrollo del evento, la promoción de los mismos entre las Delegaciones y la compilación de información de los apoyos otorgados a las personas con discapacidad, a fin de lograr que el número de beneficiarios de este tipo de apoyo sea el ideado conforme a las metas establecidas por la Unidad Administrativa.
8. Implementar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer los negocios establecidos de mujeres y personas con discapacidad, mediante el contacto constante con las Delegaciones, a fin de que los eventos se desarrollen de manera eficiente y que satisfagan las necesidades de los beneficiarios en materia de capacitación y comercialización del bien o servicio que ofrecen.
9. Compilar la información de los apoyos otorgados, en efectivo y en especie, a las mujeres y personas con discapacidad, mediante la elaboración de bases de datos (padrones) recopiladas durante los eventos para generar el informe estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 7
		Página 1 de 4

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917, reformas y adiciones.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976, reformas y adiciones.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 04-V-2015.

Ley General de Desarrollo Social.
 D.O.F. 20-I-2004, reformas y adiciones.

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
 D.O.F. 23-V-2012, reformas y adiciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30-III-2006, reformas y adiciones.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 10-IV-2003, reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-VI-2002, reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002, reformas y adiciones.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 04-I-2000, reformas y adiciones.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 28-VII-2010, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 06-IX-2007.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 7
		Página 2 de 4

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Decretos

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.
D.O.F. 30-XI-2016.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.
D.O.F. 30-IV-2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Social 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013

Acuerdos

Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2016-2018.
D.O.F. 11-II- 2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-VIII-2015.

ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015 - 2018.
D.O.F. 18-VI-2015.

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010, reformas y adiciones.

ACUERDO de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.
D.O.F. 22-VII-2013.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 7
		Página 3 de 4

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

D.O.F. 12-VII-2010, reformas y adiciones.

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-IX-2010.

Lineamientos

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Reglas

REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

D.O.F. 31-XII-2016.

Códigos

Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de la Economía Social.

(Mayo, 2016).

Manuales

Manual de Operación del Comité Técnico Nacional del Instituto Nacional de la Economía Social.

Autorizado: 01-II-2017

Manual de organización del Instituto Nacional de la Economía Social.

Emitido: 01-XII-2014.

Políticas

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de la Economía Social.

Autorización: 07 de agosto de 2014.

Procedimientos

Procedimientos Operativos Institucionales.



INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 7
		Página 4 de 4

Autorizado y registrado: 10-I-2017.

PR-OP-INST-01 denominado "Apoyos en especie para el desarrollo de capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)".

Autorizado y registrado: 12-IX-2017. Revisión 2.

PR-OP-INST-02 denominado "Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productos en operación (INTEGRA)".

Autorizado y registrado: 10-I-2017.

PR-OP-INST-03 denominado "Aportaciones en efectivo para procesos de incubación de proyectos productivos y Apoyos o aportaciones en efectivo para el desarrollo de capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)".

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 1 de 34

Control de cambios

Ubicación de las actualizaciones:

Carátula:

Se actualiza lo siguiente:

- Logotipo SEDESOL.

Se elimina:

- Iniciales de la Unidad Administrativa responsable de la expedición del Manual.
- Mes y año de elaboración.

Se adiciona:

- Cuadro de firmas, fecha de última actualización.

Presentación:

Se homologó a la presentación del Manual de Organización de la CGFyDE

Se elimina:

El Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, en lo sucesivo Manual, tiene el objetivo de dar a conocer la estructura orgánica, así como las principales funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integra, derivadas todas de las atribuciones señaladas en el Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.

Este Manual contiene la información para delimitar las responsabilidades de cada una de las áreas, las relaciones de comunicación y trabajo entre las mismas y al exterior, así como los niveles jerárquicos.

El presente Manual proporciona la información relativa a los Antecedentes, Atribuciones, Marco Jurídico, Estructura Orgánica (Organigrama), Objetivos y funciones de cada una de las Direcciones de Área y sus respectivas Subdirecciones y Jefaturas de Departamento que integran esta Coordinación General.

El contenido de esta Manual está dirigido a todo el personal adscrito a la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, así como al público usuario de esta Órgano Desconcentrado, con el propósito de presentar un panorama general de la distribución de los servidores públicos que integran a esta área, así como de las principales funciones que desempeña cada uno de ellos.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 2 de 34

Se adiciona:

El Manual de Organización es el instrumento administrativo mediante el cual se establecen las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo de un órgano determinado.

El propósito del Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, es mostrar la estructura orgánica y las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran, para delimitar la responsabilidad de las funciones y evitar la duplicidad en el desarrollo de las mismas, contribuyendo a un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta.

El Manual de Organización está dirigido a los servidores públicos que integran la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, con el propósito de que cada uno conozca su ubicación dentro de la estructura orgánica y las funciones a desempeñar.

La importancia del Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables radica en que, de manera ordenada y sistematizada, presenta toda aquella información relativa a los antecedentes, atribuciones, estructura orgánica, objetivos, funciones de cada una de las partes de la organización, así como su marco jurídico, todo ello como un conjunto de elementos interdependientes enfocados al logro de los objetivos del Instituto Nacional de la Economía Social.

Finalmente, es importante destacar que la utilidad de un documento de esta naturaleza depende de la validez de la información que contiene, razón por la cual éste deberá mantenerse actualizado permanentemente para el mejor logro de los objetivos y metas de la Institución

Se actualiza:

El encabezado (se elimina el cuadro de fecha de emisión)

Antecedentes:

Se homologó a los antecedentes del Manual de Organización de la CGFyDE

Se elimina:

- “La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad...”

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 3 de 34

- “El 20 de octubre de 2009 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la organización ...”
- “Con el establecimiento de la Ley de Economía Social y Solidaria se dio una transición institucional...”
- “El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la...”
- “El Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, Capítulo IX, Órganos Administrativos Desconcentrados...”
- “A su vez, se instauró el Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social...”

Se adiciona:

- “El 23 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la “Ley de la ...”
- “El 11 de junio de 2013 se publicó en el D.O.F., el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan...”
- “El 22 de julio de 2013 se publicó en el D.O.F., el “Acuerdo de organización y funcionamiento del ...”
- “El 30 de diciembre de 2015 se publicó en el D.O.F., el “DECRETO por el que se reforman la denominación y diversas disposiciones...”
- “El 3 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Administración y Finanzas envió a esta Unidad Administrativa...”
- “En esta estructura se refleja la eliminación de la Dirección de Formación, el cambio de la Subdirección de Diseño...”

Se actualiza:

El encabezado (se elimina el cuadro de fecha de emisión)

Sección: 4

Se actualizó el organigrama:

Comentarios:

El Organigrama de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables refleja la eliminación de la Dirección de Formación, el cambio de la Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer y el Departamento de Formación que tendrán como superior jerárquico a la Dirección de Operación y Seguimiento; el cambio de nombre de la Subdirección de Enlaces Interinstitucionales de Desarrollo Productivo de la Mujer por Subdirección de Enlaces Interinstitucionales y la conversión de la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad, con nivel NA1, a Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables, nivel O31, que tendrá como superior jerárquico a la Dirección de Operación y Seguimiento.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 4 de 34

Sección: 5

Se actualiza:

El encabezado (se elimina el cuadro de fecha de emisión)

- Se modifica el desglose de la estructura, con base en la estructura autorizada, ya que la Dirección de Formación fue cancelada de la Estructura orgánica de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.

102 Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.

102.1 Dirección de Enlaces Interinstitucionales.

102.1.1 Subdirección de Enlaces Interinstitucionales de Desarrollo Productivo de la Mujer.

102.1.1.1 Departamento de Enlaces Interinstitucionales.

102.2 Dirección de Operación y Seguimiento

102.2.1 Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad de Desarrollo Productivo de la Mujer.

102.2.2 Subdirección de Operación.

102.3 Dirección de Formación

102.3.1 Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer

102.3.1.1 Departamento de Formación

Por

102 Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables

102.1 Dirección de Enlaces Interinstitucionales

102.1.1 Subdirección de Enlaces Interinstitucionales

102.1.1.1 Departamento de Enlaces Interinstitucionales

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 5 de 34

102.2 Dirección de Operación y Seguimiento

102.2.1 Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer

102.2.1.1 Departamento de Formación

102.2.2.1 Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables.

102.2.3 Subdirección de Operación

102.3.1.1 Departamento de Formación

Sección: 6

Se actualiza:

El encabezado (se elimina el cuadro de fecha de emisión)

Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables

Se suprimieron los objetivos de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables:

- Definir acciones para transversalizar el enfoque de género en las distintas actividades de la institución y en los Organismos del Sector Social de la Economía.
- Proponer investigaciones para diseñar y/o fortalecer estrategias regionales, acciones y herramientas metodológicas y técnicas en favor de la igualdad de género y el adelanto de las mujeres así como población en situación de vulnerabilidad.
- Normar y diseñar procesos de sensibilización y desarrollo de capacidades para asegurar la transversalización del enfoque de género.
- Fomentar la participación de las mujeres en el sector social de la economía, así como de población en situación de vulnerabilidad, mediante los apoyos a propuestas productivas y componentes específicos que permitan su desarrollo, consolidación y articulación en redes o cadenas de valor para lograr vínculos estratégicos y comerciales entre beneficiarios del INAES.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 6 de 34

- Fortalecer capacidades organizativas, técnicas, administrativas, contables y de gestión en las mujeres y otros segmentos de población para su inclusión y desarrollo en el sector social de la economía.
- Impulsar mecanismos de vinculación y coordinación intra e interinstitucional que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en el sector social de la economía.
- Fomentar la difusión de OSSE de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, y la promoción de bienes y servicios en esquemas de apoyo institucionales entre otros mediante la organización de foros y eventos estatales, regionales, nacionales e internacionales, con la finalidad de impulsar el desarrollo comercial y empresarial de los OSSE de mujeres y de población en situación de vulnerabilidad.

Se adiciona:

Objetivo General del puesto:

Que determine políticas, criterios y/o lineamientos que impulsen el desarrollo de los proyectos productivos de mujeres y grupos vulnerables; se fortalezcan sus habilidades y capacidades empresariales mediante la capacitación continua, y se ejecuten acciones para promover la vinculación interinstitucional, con la finalidad de consolidar los proyectos de éstos sectores de la población y lograr su inserción en la vida económica del país.

Se modificaron:

Función 1. "Proponer y asesorar sobre la aplicación de criterios de igualdad de género y de atención a la población en situación de vulnerabilidad en los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos que orienten y regulen la operación de todos los instrumentos y tipos de apoyo del Programa."

Por

Función 1. "Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos mediante la validación de las propuestas de acuerdo para el Comité Técnico Nacional, que al respecto elaboren las direcciones de área, con la finalidad de orientar y regular la operación de los apoyos de su competencia."

Función 2. "Definir los contenidos y programas de capacitación al personal del Instituto, respecto de los criterios de igualdad, de género y de atención a la población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 2. "Autorizar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales, mediante las propuestas de modelos de negocio replicables sobre los apoyos de su competencia identificados por las direcciones de área, con la finalidad de impulsar el desarrollo de negocios de mujeres y de grupos vulnerables."



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 7 de 34

Función 3. “Promover y coordinar la realización de estudios y diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias a cargo de esta unidad administrativa, y su difusión a través del Observatorio del Sector.”

Por

Función 3. “Definir los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la evaluación de la viabilidad de éstos, a fin de promover proyectos de inversión entre esos sectores de la población”.

Función 4. “Emitir los procedimientos, directrices, criterios y lineamientos que orienten y regulen la operación de los instrumentos y tipos de apoyo que se definan para los Organismos del Sector Social conformados por mujeres, población en situación de vulnerabilidad a fin de fomentar su inclusión y desarrollo.”

Por

Función 4. “Determinar las propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos aplicables a mujeres y grupos vulnerables, mediante la promoción y coordinación de esquemas de incubación que permitan formar capacidades empresariales y desarrollar ideas para establecer negocios.”

Función 5. “Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables y de las Delegaciones, respecto de los ámbitos de atribución a cargo de esta unidad administrativa.”

Por

Función 5. “Definir estrategias para el desarrollo comercial y empresarial, a partir de acciones de difusión, promoción y vinculación que permitan consolidar a las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.”

Función 6. “Autorizar esquemas de incubación y desarrollo de proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo del Programa.”

Por

Función 6. “Dirigir las acciones para identificar, organizar e incorporar a las mujeres y grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo de INAES y/o beneficiarios de la misma institución, en esquemas de integración productiva y comercial, mediante estrategias de promoción comercial e incorporación en redes de comercialización, a fin de fortalecer sus iniciativas productivas y negocios establecidos.”

Función 7. “Fomentar acciones para propiciar el desarrollo comercial y empresarial de las mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad, que son beneficiarios del Programa, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.”

Por

Función 7. “Determinar las acciones concurrentes para promover la vinculación interinstitucional, mediante la consolidación de enlaces y, en su caso, la suscripción de convenios con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil, que permitan propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 8 de 34

grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo de INAES y/o beneficiarios de la misma institución.”

Función 8. “Promover acciones para la identificación, organización e incorporación de las mujeres y de población en situación de vulnerabilidad en esquemas de integración productiva y comercial.”

Por

Función 8. “Determinar las acciones de difusión a realizar en el ámbito de su competencia, mediante las propuestas de boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, para que la Coordinación de Comunicación Social dé a conocer los logros de empresas de mujeres y grupos vulnerables, el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades empresariales y los enlaces interinstitucionales, realizados en torno a estos sectores de la población.”

Función 9. “Promover foros y eventos para la capacitación, difusión y visibilización de los Organismos del Sector Social de la Economía conformados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad; así como de los principios y valores de la Economía Social, temas de género y empoderamiento.”

Por

Función 9. “Definir los contenidos y programas de capacitación para los servidores públicos del INAES, sobre los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos a los apoyos y temas de su competencia, mediante propuestas específicas que al respecto elaboren las direcciones de área, para implementarlos y con ello homogeneizar los criterios de interpretación.”

Función 10. “Promover la vinculación interinstitucional para propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad, población objetivo del Programa.”

Por

Función 10. “Determinar los foros y eventos que se llevarán a cabo cada ejercicio fiscal, en el marco de los apoyos de su competencia, mediante la realización de jornadas estatales, encuentros nacionales y/o internacionales y eventos regionales de capacitación, que tengan como objetivo impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades empresariales, y lograr que se lleven a cabo vínculos estratégicos y comerciales entre los beneficiarios.”

Función 11. “Difundir los logros, así como las diversas acciones de capacitación, enlaces y sensibilización de proyectos de Organismos del Sector, conformados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad.”

Por

Función 11. “Determinar los criterios y estrategias de equidad de género y de atención a la población vulnerable, por medio de la inclusión de éstos en procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, e instrumentos de apoyo del INAES, a fin de lograr la transversalidad de las estrategias en la institución.

Se adicionan:

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 9 de 34

12. Autorizar acciones de capacitación, en función de las propuestas que elaboren las direcciones de área, para consolidar los procesos de organización entre los grupos y las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.

13. Establecer metas e indicadores respecto de los programas a su cargo con base en la información disponible de años anteriores, así como los criterios y políticas definidos, a fin de conocer los resultados y el alcance de las acciones institucionales.

14. Determinar la propuesta del programa operativo anual de los programas a su cargo y, en su caso, coadyuvar en las reasignaciones al presupuesto, a partir de las metas que se establezcan para el ejercicio fiscal en curso, a fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de las acciones.

15. Tomar decisiones sobre la operación de los apoyos del INAES, conjuntamente con los miembros de las instancias de participación colegiada, y con ello, garantizar que los recursos asignados a la institución se otorguen atendiendo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.

16. Validar la información contenida en el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a su cargo, integrado previamente por las direcciones de área, a fin de actualizar la información sobre los apoyos y reportarla, periódicamente a la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

Dirección de Enlaces Interinstitucionales

Se suprimieron los objetivos de la Dirección de Enlaces Interinstitucionales:

- Difundir las acciones del INAES en beneficio de los proyectos productivos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad del país, por medio de estrategias de promoción, reuniones con redes, organizaciones sociales e instituciones, con el fin de integrar cadenas productivas y así poder contribuir a una cultura de inclusión productiva.
- Coordinar los enlaces interinstitucionales en favor de los proyectos productivos de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a través de la vinculación con otras instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la finalidad que se trabaje conjuntamente y se beneficie a un mayor número de Organismos del Sector Social de la Economía en situación de vulnerabilidad.
- Proponer acciones de colaboración con Instituciones públicas y privadas para promover la participación de esta Coordinación General en sus actividades relacionadas con la población objetivo de la CGIPMGV.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 10 de 34

- Proponer estrategias de colaboración y difusión de las actividades de la CGIPMGV, a través de eventos, reportes, foros, informes y entrevistas, con la finalidad de contribuir en el tema de igualdad de género tanto al interior como al exterior del INAES y que la población objetivo conozca todas las actividades y acciones realizadas por este Instituto.

Se adiciona:

Objetivo General del puesto:

Que establezca los enlaces institucionales y el sistema de comunicación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, desarrollando acciones estratégicas de promoción y difusión, estableciendo y coordinando relaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, académicos a nivel estatal, nacional e internacional para el desarrollo de programas que incrementen la calidad de vida de la población objetivo y beneficiarios de su competencia y fortalezcan su vocación emprendedora.

Se modificaron:

Función 1. “Coordinar las acciones de promoción y difusión de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, así como de las acciones de la Institución”.

Por

Función 1. “Proponer estrategias de promoción comercial e incorporación en redes de comercialización a través del programa integral de enlaces comerciales a fin de que las empresarias sociales y grupos vulnerables puedan posicionar y vender sus productos”.

Función 2.” Coordinar la atención a organizaciones o personas en busca de orientación sobre los apoyos del Programa”.

Por

Función 2. “Consolidar la integración de cadenas productivas, validando el programa integral de enlaces comerciales para la incorporación de mujeres y grupos sociales en cadenas de valor”.

Función 3. “Coordinar y participar en reuniones con las redes y Organismos del Sector Social de la Economía integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, programando reuniones en las que se establezcan planes de trabajo y seguimiento.”

Por

Función 3. “Coordinar reuniones con las redes y organizaciones de empresarias sociales programando sesiones estratégicas en las que se establezcan planes de trabajo y seguimiento con el propósito de promover y fortalecer la integración de mujeres y grupos vulnerables en redes productivas que detonen desarrollo regional.”



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 11 de 34

Función 4. “Promover acciones de colaboración interinstitucional con fundaciones, instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil que, en los tres niveles de gobierno, desempeñen acciones que beneficien a los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de concretar convenios de colaboración y/o coordinación.”

Por

Función 4. “Proponer acciones de colaboración con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil que a nivel estatal, nacional e internacional desempeñen acciones que beneficien a las mujeres y grupos vulnerables, con base en el programa de enlaces interinstitucionales con la finalidad de sumar esfuerzos y concretar los enlaces en convenios de colaboración y/o coordinación.”

Función 5. “Coordinar y participar en reuniones de trabajo y seguimiento de acuerdos con la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y Senadores”.

Por

Función 5. “Vigilar los procesos relativos a convenios de colaboración y las acciones de coordinación negociados por la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, con base en el plan de trabajo establecido con las instancias correspondientes a fin de dar seguimiento y cumplir con los acuerdos establecidos”.

Función 6. “Promover la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los Comités de Dictaminación de las convocatorias de diferentes instancias del Gobierno Federal, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad.”

Por

Función 6. “Consolidar la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en diferentes comités interinstitucionales, aportando las políticas, lineamientos, buenas prácticas y estrategias a favor de las mujeres y grupos vulnerables a fin de afianzar al INAES como una institución comprometida en la contribución del desarrollo sustentable y elevar la calidad de vida de la población de escasos recursos con vocación emprendedora”.

Función 7. “Coordinar la difusión de las acciones realizadas por la CGIPMGV, así como de los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad.”

Por

Función 7. “Promover la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los comités de dictaminación de las convocatorias de diferentes instancias del gobierno federal, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.”

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 12 de 34

Función 8. “Proponer y supervisar las acciones de difusión de casos exitosos de los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como de los convenios de colaboración establecidos con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables realiza en favor de éstos sectores de la población.”

Por

Función 8. “Autorizar los contenidos de los boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, a través del análisis de las propuestas emitidas de temas de equidad y calendarización de los mismos, con el fin de cumplir en tiempo y forma el plan de trabajo anual establecido”.

Se adiciona:

Función 9.” Definir las acciones de difusión de las empresas de mujeres y grupos vulnerables, mediante la validación de boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, con el fin de dar a conocer los logros de estos sectores de la población y contribuir al fortalecimiento de sus habilidades y capacidades empresariales.”

Función 10. “Promover la difusión de las acciones, estrategias y convenios de colaboración establecidos con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables realiza a favor de las mujeres y grupos vulnerables por medio de boletines electrónicos, artículos en la sección de equidad en la web de INAES, entrevistas a empresas exitosas y funcionarios, a fin de contribuir en la sensibilización en el tema de equidad y contribuir en una cultura de inclusión.”

 102.1.1 Subdirección de Enlaces Interinstitucionales

Se suprimieron los objetivos de la Subdirección de Enlaces Interinstitucionales:

- Diseñar y promover acciones de vinculación con agentes del sector público, social o privado a través de reuniones con organizaciones, a fin de promocionar e impulsar los proyectos productivos de Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad.
- Orientar acciones institucionales, con base en el Programa Operativo en favor de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, atendiendo al control de gestión y matriz de acuerdos establecidos.
- Informar sobre los asuntos e iniciativas interinstitucionales con diversas instancias colegiadas e instituciones, para promover su aportación con igualdad de género.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 13 de 34

- Proponer acciones de revisión, análisis y atención con los agentes del sector público, social o privado, a fin de identificar resultados, alcances y posibles áreas de mejora, conforme al programa de trabajo de la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.

Se adiciona:

Objetivo General del puesto:

Que coordine y organice el programa integral de enlaces comerciales y de enlaces interinstitucionales, a través de propuestas de estrategias de promoción y difusión así como manteniendo contacto con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, académicos a nivel estatal, nacional e internacional para favorecer a que los proyectos de las mujeres y grupos vulnerables incrementen su calidad de vida y fortalezcan su vocación emprendedora.

Se modificaron:

Función 1. "Orientar y dar seguimiento a las acciones de promoción y difusión de las Reglas de Operación del Programa, con enfoque de género, a todos los sectores: público, privado y social".

Por

Función 1. "Elaboración semanal del calendario de reuniones."

Función 2. "Participar en reuniones con las Redes y Organismos del Sector Social de la Economía, para establecer acuerdos de trabajo y seguimiento con organizaciones."

Por

Función 2. "Elaboración de notas informativas sobre cada reunión".

Función 3. "Participar en las reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y Senadores, así como reportar y dar seguimiento a los acuerdos de las mismas."

Por

Función 3. "Actualización semanal del directorio de enlaces interinstitucionales."

Función 4. "Reportar y atender acuerdos derivados de las reuniones de trabajo con redes y Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 4. "Asistencia a reuniones interinstitucionales."

Función 5. "Investigar la misión, visión y los objetivos de las instituciones del sector público y privado, educativas y de la sociedad civil que a nivel estatal y nacional desempeñen acciones que beneficien a los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 5. "Elaboración y envío mensual de la revista electrónica."



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 14 de 34

Función 6. “Proponer métodos, técnicas y herramientas que propicien la vinculación con los diversos agentes de la sociedad con perspectiva de género e inclusión productiva de la mujer.”

Por

Función 6. “Mantener comunicación continua con los contactos de la Coordinación General Adjunta.”

Función 7. “Proponer y examinar las acciones de difusión de la CGIPMGV y de los logros de los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad con fines de buscar áreas de mejora.”

Por

Función 7. “Atención a mujeres para orientación sobre proyectos productivos por medio de nuestro correo electrónico.”

Función 8. “Orientar el diseño, análisis y procesamiento de información estratégica para informar y difundir información en temas de igualdad de género, que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad.”

Por

Función 8. “Envío semanal de la síntesis de prensa de mujeres a todos nuestros contactos.”

Función 9. “Desarrollar actividades y acciones de revisión y análisis de los asuntos e iniciativas conforme a la normatividad establecida en la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.”

Por

Función 9. Realización de reportes mensuales y trimestrales por parte de la dirección.

Se adiciona:

Función 10. Diseñar y proponer el programa integral de enlaces comerciales a través de las propuestas de acciones que contengan la detección de necesidades comerciales para consolidar los proyectos productivos de las mujeres y grupos vulnerables.

102.1.1.1 Departamento de Enlaces Interinstitucionales

Se suprimieron los objetivos del Departamento de Enlaces Interinstitucionales:

- Ejecutar las acciones y estrategias que la Dirección de Enlaces Interinstitucionales realiza en beneficio de los Organismos del Sector Social de la Economía integrados por Mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a través de la sistematización de la información, así como del seguimiento a los enlaces y acciones de colaboración con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 15 de 34

- Integrar y analizar la información de los grupos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, para orientarlos y dar seguimiento a sus proyectos productivos, con el objetivo de lograr su consolidación.
- Recabar la información sobre los enlaces interinstitucionales derivados de las reuniones con redes y organizaciones que trabajan con Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad que sean incluidas en la estrategia de promoción y difusión del impacto de acciones interinstitucionales.
- Identificar la información de los programas de difusión de la CGIPMGV, a través de la programación de eventos, temas de igualdad, reportes e informes, con la finalidad de proponer acciones estratégicas a favor de los Organismos del Sector.

Se adiciona:

Objetivo General del puesto:

Que opere el sistema de comunicación de la coordinación general de impulso productivo de la mujer y grupos vulnerables, ejecutando acciones y estrategias en beneficio de las mujeres empresarias y grupos vulnerables, detectando información sobre los enlaces institucionales a fin de identificar contenidos e información de los programas de difusión y promoción.

Se modificaron:

Función 1. "Actualizar la información de los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, con el fin de generar vínculos que les permitan ampliar mercados e integrarse en cadenas productivas de valor."

Por

Función1. "Sistematizar la información de los negocios de mujeres y grupos vulnerables a través del diagnóstico de necesidades comerciales con el fin de concentrar el programa integral de enlaces comerciales."

Función 2. "Recopilar y dar seguimiento a los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad que buscan orientación sobre los apoyos del Programa."

Por

Función 2." Supervisar y dar seguimiento a las cadenas productivas integradas por empresarias y grupos vulnerables evaluando la ejecución del plan de trabajo de las mismas a fin de consolidar la cadena de valor."

Función 3. "Atender y dar seguimiento a las acciones de integración productiva de Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a fin de consolidarse y fortalecer los negocios establecidos apoyados por el INAES."

Por



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 16 de 34

Función 3. "Integrar el programa de enlaces comerciales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables a través del diagnóstico de necesidades comerciales con el fin de sistematizar la información."

Función 4. "Atender los acuerdos derivados de las reuniones con redes y organizaciones de Organismos del Sector integradas por mujeres y población en situación de vulnerabilidad y convenios de colaboración, a fin de cumplir con los mismos."

Por

Función 4. "Analizar y sistematizar la información de la misión y objetivos de las instituciones del sector público y privado y de la sociedad civil a través del mapeo institucional con el fin de integrar el programa de enlaces comerciales e interinstitucionales."

Función 5. "Informar e integrar las aportaciones y acuerdos que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables realice en cada una de las reuniones de los comités interinstitucionales, para dar seguimiento a los compromisos acordados."

Por

Función 5. "Ejecutar los acuerdos y compromisos de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, implementando las acciones específicas que correspondan con la finalidad de cumplir con el plan de trabajo con las instituciones en el que se estableció la estrategia de colaboración."

Función 6. "Proponer temas de igualdad, género y atención a la población en situación de vulnerabilidad, así como su calendarización, con la finalidad de difundir las acciones que realiza la institución en favor de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 6. "Supervisar las aportaciones y acuerdos que la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables tenga en cada una de las reuniones de los comités interinstitucionales a través de las notas informativas y minutas a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados."

Función 7. "Atender la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los Comités de Dictaminación, a través de la calendarización e integración de la información correspondiente, con el fin de que se cumplan los acuerdos establecidos."

Por

Función 7. "Coordinar la participación de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en los comités de dictaminación, a través de la calendarización e integración de la información correspondiente, con el fin de que se cumplan los objetivos en tiempo y forma."

Función 8. "Desarrollar y presentar para aprobación las acciones de difusión y promoción de los logros de los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como de acciones de impacto institucionales."

Por

Función 8. "Proponer la calendarización y temas de equidad, a través de la investigación con las instancias que correspondan basándose en el programa anual de comunicación social,



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 17 de 34

con la finalidad de difundir las acciones que realiza la institución a favor de las mujeres y grupos vulnerables.”

Función 9. “Actualizar la información de las actividades realizadas en materia de igualdad, inclusión y lenguaje ciudadano realizadas por la Coordinación General con el sector público y privado, susceptibles de ser difundidos entre la población objetivo, los Organismos del Sector integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, al igual que con dependencias e instituciones con las que se tiene vinculación interinstitucional.”

Por

Función 9. “Desarrollar y presentar para aprobación los contenidos de los boletines electrónicos, reportes e informes, mediante elaboración de artículos del quehacer de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, entrevistas a proyectos exitosos de su competencia, con la finalidad de coordinar las acciones de difusión.”

Se adiciona:

Función 10. Ordenar la información generada por las acciones de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables y las instituciones con las que establece acciones y/o convenios de colaboración y cooperación, a través del análisis del status en el trabajo común en materia de equidad e inclusión a fin de integrar los logros a la oferta informativa institucional para que la población objetivo y empresarios del INAES conozcan oportunamente los beneficios para su desarrollo.

102.2 Dirección de Operación y Seguimiento

Se suprimieron los objetivos de la Dirección de Operación y Seguimiento:

- Coordinar las actividades que relacionan al Comité Técnico Nacional con la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables en materia de proyectos de políticas, procedimientos, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyo, cumpliendo la normatividad respectiva.
- Diseñar e implementar instrumentos que permitan fomentar y promover proyectos estratégicos o relevantes en estados o regiones geográficas específicamente, que puedan transitar a cadenas de valor que generen beneficios en la economía local y/o regional y puedan ser difundidos a través del Observatorio del Sector.
- Definir las metas e indicadores respecto a los apoyos que otorga el Instituto, mediante el análisis de la información disponible y la coparticipación en la elaboración del programa operativo anual y sus metas correspondientes, a fin de orientar y destacar los alcances de las acciones institucionales.
- Promover y coordinar la realización de eventos para fortalecer el desarrollo comercial, organizacional y empresarial de OSSE de mujeres y población en situación de vulnerabilidad que fueron apoyados por el Instituto.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 18 de 34

- Elaborar los informes estadísticos derivados de los apoyos otorgados por la Coordinación General, a fin de orientar la toma de decisiones, en concordancia con el Programa Operativo Anual.

Se adiciona:

Objetivo general del puesto:

Que define y promueve las políticas, criterios y/o lineamientos que fortalezcan y mejoren las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables que se dictaminen en el Comité Técnico Nacional; que coordine y establezca los modelos de negocio exitosos, mediante el análisis y la evaluación de los asuntos que remitan al Comité Técnico Nacional, la definición de modelos de negocio y el seguimiento de los apoyos otorgados a grupos de mujeres y grupos vulnerables, a fin de consolidar los proyectos de éstos sectores de la población y lograr su inserción en la vida económica del país.

Se modificaron:

Función 1. "Consolidar la integración de las propuestas de acuerdos para el Comité Técnico Nacional, mediante la evaluación y revisión, que al respecto analice e integre la Subdirección de Operación, sobre los proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos para OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a fin de fortalecer sus capacidades comerciales, organizativas y empresariales."

Por

Función 1. "Consolidar la integración de las propuestas de acuerdos para el Comité Técnico Nacional, mediante la evaluación y revisión, que al respecto analice e integre la Subdirección de Operación, sobre los proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de Apoyos para negocios de mujeres y grupos vulnerables, a fin de fortalecer sus capacidades empresariales."

Función 2. "Dictaminar sobre los asuntos que remitan al Comité Técnico Nacional las distintas Coordinaciones Generales del INAES sobre los proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos, mediante el análisis, evaluación y opinión de los asuntos a tratar en cada una de las sesiones, para dar elementos que coadyuven a la toma de decisiones de la Coordinación General de este órgano colegiado."

Por

Función 2. "Dictaminar sobre los asuntos que remitan al Comité Técnico Nacional las distintas Coordinaciones Generales del INAES sobre proyectos de procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos, mediante el análisis, evaluación y opinión de los asuntos a tratar en cada una de las sesiones, para dar elementos que coadyuven a la toma de decisiones de la Coordinación General en dicho Órgano colegiado."



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 19 de 34

Función 4. “Proponer a la Coordinación General los modelos de negocio para mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante la evaluación de modelos exitosos, identificados por la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad de Desarrollo Productivo de la Mujer, a fin de guiar a los miembros de los OSSE para que obtengan el máximo desempeño de sus capacidades productivas.”

Por

Función 4. “Proponer, a la Coordinación General los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la evaluación de modelos exitosos, identificados por el Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables, a fin de guiar a los beneficiarios hacia modelos que garanticen el máximo desempeño de sus capacidades productivas.”

Función 5. “Conducir la implementación de modelos de negocio para mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a partir de formulación de recomendaciones con respecto a la implementación y desarrollo de proyectos para los interesados y en coordinación con la Dirección de Formación, realizar talleres de incubación de los modelos e implementar programas de asistencia técnica a los miembros de los OSSE para lograr su desarrollo.”

Por

Función 5. “Conducir la implementación de los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la formulación de recomendaciones con respecto a la implementación y desarrollo de los proyectos para los interesados en el modelo, mediante la coordinación del desarrollo de talleres de incubación de los modelos y la asistencia técnica a los beneficiarios, a fin de que las mujeres y grupos vulnerables logren desarrollarlos.”

Función 6. “Coordinar, en el marco de los modelos de negocio para mujeres y población en situación de vulnerabilidad, el seguimiento de los apoyos en efectivo, mediante cédulas de seguimiento, visitas a los beneficiarios y un Programa de Acompañamiento, a fin de alcanzar los resultados esperados de cada modelo.”

Por

Función 6. “Coordinar, en el marco de los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, el seguimiento de los Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio, mediante la definición de cédulas de seguimiento, visitas a los beneficiarios y la coordinación programa de acompañamiento, a fin de que se alcancen los resultados esperados de cada uno de dichos modelos.”

Función 8. “Coordinar la elaboración, en conjunto con las demás Direcciones de Área, del Programa Operativo Anual correspondiente a esta Coordinación General, con relación a los apoyos en efectivo y especie que se vinculen a la Unidad Administrativa, a través del seguimiento histórico al presupuesto ejercido.”

Por

Función 8. “Coparticipar en la elaboración de programa operativo anual y sus metas correspondientes, respecto de los Apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres o



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 20 de 34

de personas con discapacidad, mediante el seguimiento histórico del presupuesto ejercido, a fin de contar con la asignación presupuestal para dichos programas.”

Función 9. “Dirigir los procesos de seguimiento, a los apoyos en efectivo y especie, aplicando encuestas diseñadas para tal efecto, a fin de identificar las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados y necesidades de capacitación, asistencia técnica y comercialización.”

Por

Función 9. “Dirigir los procesos de seguimiento a los Apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad, mediante la aplicación y sistematización de encuestas diseñadas para tal efecto, a fin de identificar las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados y necesidades de capacitación.”

Función 10. “Supervisar la elaboración del Informe Estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa, mediante la coordinación con la Subdirección de Operación y la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad de Desarrollo Productivo de la Mujer en la elaboración de bases de datos, a fin de conocer el impacto y orientar la toma de decisiones.”

Por

Función 10.” Supervisar la elaboración del informe estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa, mediante la coordinación con la Subdirección de Operación y el Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables en la elaboración de bases de datos, a fin de conocer el impacto y orientar la toma de decisiones.”

Función 11. “Coordinar la realización de eventos organizados en el marco de los apoyos para la consolidación comercial, organizativa y/o empresarial, elaborando encuestas de seguimiento para la detección de necesidades de capacitación, asistencia técnica y comercialización de los beneficiarios del INAES, desarrollando sus capacidades productivas y alcanzar las metas establecidas por la Unidad Administrativa.”

Por

Función 11. “Coordinar la realización de eventos organizados en el marco de los Apoyos para fortalecer negocios establecidos de personas con discapacidad mediante la elaboración de encuestas de seguimiento para la detección de necesidades de capacitación y comercialización de los beneficiarios de INAES, a fin de desarrollar plenamente sus capacidades productivas y alcanzar las metas establecidas por la Unidad Administrativa.”

Función 12. “Coparticipar en la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para la consolidación comercial, organizativa y/o empresarial de los OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, elaborando especificaciones técnicas para la contratación de los servicios en los eventos y el seguimiento puntual con las Delegaciones Federales de acciones que corresponda, a fin de identificar y potenciar el liderazgo y empoderamiento de estos sectores de la población.”

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 21 de 34

Por

Función 12. "Coparticipar en la logística de los eventos organizados en el marco de los Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de mujeres y personas con discapacidad, mediante la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de los servicios en los eventos y mediante el seguimiento puntual con las delegaciones de las acciones que corresponda, a fin de identificar y potenciar el liderazgo de estos sectores de la población."

102.2.1 Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer

Pasa de la extinta Dirección de Formación a la Dirección de Operación y Seguimiento.

Se suprimieron los objetivos de la Subdirección de Diseño de Formación de Desarrollo Productivo de la Mujer:

- Establecer las propuestas específicas de los contenidos y programas de capacitación para los grupos de mujeres, mediante la investigación de métodos y técnicas, con el fin estructurar y generar criterios homogéneos.
- Proponer los contenidos de los procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, por medio del análisis de las propuestas emitidas por el Departamento de Formación, a fin de lograr el diseño de los lineamientos generales.

Se adiciona:

Objetivo general del puesto:

Consolidar y sistematizar los procesos, contenidos, metodología, actividades, y herramientas de formación integral que ofrece la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables del INAES a las mujeres que están próximas a ser apoyadas, o bien, que ya lo están siendo.

Se modificaron:

Función 1. "Supervisar los contenidos de capacitación para los grupos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 1. "Seguimiento a las jornadas y eventos de capacitación para las empresarias sociales en contacto con las Delegaciones (calendarización de eventos, reportes, etc.)."

Función 2. "Orientar las acciones a desarrollar para la elaboración de los contenidos y programas de capacitación para los grupos de mujeres, a través de las encuestas que determinan las necesidades de capacitación de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de lograr propuestas específicas idóneas de interpretación normativa."

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 22 de 34

Por

Función 2. "Realización de diagnósticos de necesidades de capacitación para las empresarias sociales."

Función 3. "Supervisar la ejecución de las acciones de capacitación para los grupos de mujeres, con el fin de brindar a las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, las herramientas, conocimientos, habilidades y actitudes que les ayuden a mejorar sus proyectos productivos."

Por

Función 3. "Diseño y seguimiento de sistema de evaluación de las jornadas y eventos de capacitación de mujeres (formatos y procesamiento de datos)."

Función 4. "Proponer criterios y estrategias de igualdad y atención a la población en situación de vulnerabilidad, mediante documentos y metodologías para ser incorporados en procedimientos, políticas y/o lineamientos a los instrumentos de apoyo del INAES."

Por

Función 4. "Diseño de plan de formación para el personal de la Coordinación General de Desarrollo Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables (diagnóstico, planeación, realización, evaluación)."

Función 5. "Diseñar estrategias de igualdad de género y de atención a la población en situación de vulnerabilidad, a través del análisis de las propuestas de procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos, a fin de lograr la aplicación de éstas en los instrumentos de apoyo del INAES."

Por

Función 5. "Informar a la dirección del área, las actividades realizadas."

Se adicionan:

6. Asistencia a las jornadas y eventos de capacitación para empresarias sociales del INAES.
7. Asistencia a reuniones interinstitucionales.
8. Realizar alianzas para establecer convenios y acuerdos de colaboración que potencien la capacitación de las empresarias sociales.
9. Dar seguimiento a las necesidades encontradas de las empresarias sociales

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 23 de 34

102.2.1.1 Departamento de Formación

Pasa de la extinta Dirección de Formación a la Dirección de Operación y Seguimiento.

Se suprimieron los objetivos del Departamento de Formación:

- Gestionar la aplicación de los métodos, técnicas y propuestas específicas de los contenidos y programas de capacitación para los grupos de mujeres, con el fin estructurar criterios homogéneos.
- Integrar las propuestas de los contenidos de los procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, a fin de lograr los lineamientos generales que permitan la correcta interpretación normativa.

Se adiciona:

Objetivo general del puesto:

Que verifique los contenidos de los criterios y estrategias de equidad de género e inclusión dirigida a las mujeres y grupos vulnerables, mediante la investigación y estudio de métodos y metodologías, así como la calendarización y notificación de foros y eventos estatales, regionales y nacionales, con la finalidad de eficientar las actividades de promoción, desarrollo y consolidación de los procesos de capacitación.

Se modificaron:

Función 1. "Verificar los contenidos de las acciones de capacitación que se impartirán a los grupos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a través de la investigación con las instancias que correspondan con la finalidad desarrollar los elementos necesarios para igualar los criterios de interpretación de los apoyos y temas de mujeres y población en situación de vulnerabilidad."

Por

Función 1. "Verificar los contenidos de los talleres y/o cursos de capacitación que se impartirán a los grupos de mujeres, a través de la investigación con las instancias que correspondan con la finalidad de desarrollar los elementos necesarios para igualar los criterios de interpretación de los apoyos y temas de mujeres y grupos vulnerables."

Función 2. "Ejecutar acciones de detección de necesidades de capacitación de los grupos de mujeres con respecto a los apoyos y temas de género y población en situación de vulnerabilidad, a través del diseño de encuestas con el fin de lograr los correctos contenidos y programas de capacitación."

Por



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 24 de 34

Función 2. "Ejecutar acciones de detección de necesidades de capacitación de los grupos de mujeres con respecto a los apoyos y temas de mujeres y grupos vulnerables, a través del diseño de encuestas con el fin de lograr los correctos contenidos y programas de capacitación."

Se adicionan:

3. Notificar al personal que integra las unidades administrativas del Instituto y las Delegaciones del INAES, las fechas de realización de los talleres y/o cursos de capacitación así como los requerimientos para llevarlos a cabo, con el fin de que se cumplan los objetivos en tiempo y forma.
4. Diseñar y proponer para aprobación superior la logística de la realización de los foros y eventos de capacitación empresarial que se llevarán a cabo cada ejercicio fiscal para mujeres y grupos vulnerables, mediante la calendarización de jornadas estatales, encuentros nacionales y eventos regionales de capacitación, para lograr efficientar el trabajo de las Delegaciones.
5. Documentar los datos históricos de los gastos realizados por las Delegaciones para llevar a cabo los foros y eventos de capacitación, mediante el archivo de las cédulas de liberación y dictámenes de factibilidad, con la finalidad de generar reportes con la información necesaria para la elaboración de los presupuestos de cada ejercicio fiscal.
6. Proponer los contenidos de las guías y procedimientos para llevar a cabo las actividades de capacitación empresarial, mediante el estudio de la normativa aplicable, con la finalidad de lograr lineamientos generales de los eventos de capacitación.
7. Investigar criterios y estrategias de equidad a través de las instancias que correspondan para realizar propuestas que sean estudiadas para su incorporación en procedimientos, políticas y/o lineamientos a los instrumentos de apoyo del INAES.
8. Obtener información relativa a la equidad de género, a través de la investigación con las instancias correspondientes, para proponer documentos conceptuales y metodológicos respecto a este tema.
9. Proponer procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos de equidad de género y atención a la población vulnerable, a través de la elaboración de propuestas, con la finalidad de diseñar estrategias de estos sectores de la población.

99

 INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 25 de 34

102.2.2.1 Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables

Conversión de la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad, con nivel NA1, a Departamento de Información y Atención a Grupos Vulnerables, nivel O31

Se suprimieron los objetivos de la Subdirección de Información y Atención a Personas con Discapacidad:

- Participar en la identificación de proyectos estratégicos o relevantes de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de impulsar el desarrollo productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía.
- Supervisar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales y sectoriales, para la identificación de proyectos estratégicos, con la finalidad de impulsar el desarrollo productivo de mujeres y población en situación de vulnerabilidad.
- Participar en eventos que realice la Coordinación General para fortalecer el desarrollo de iniciativas productivas de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, donde se incluyan acciones de políticas, criterios y/o lineamientos, que contribuyan a la consolidación de OSSE exitosos.
- Proponer acciones encaminadas al fortalecimiento del papel de las mujeres, a través de diversos mecanismos e instrumentos que permitan consolidar su negocio y su organización.

 Se adiciona:

Objetivo general del puesto:

Identificar, operar y controlar acciones y actividades de promoción, difusión y enlace que fomenten e impulsen el desarrollo comercial y de capacidades en mujeres y grupos de población vulnerable de nuestro país, mediante actividades de enlace, capacitación, diseño y desarrollo de proyectos a fin de insertarlos a la vida productiva del país.

Se modificaron:

Función 1. "Promover con la Dirección de Área modelos de negocios para OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, por medio del análisis de indicadores financieros, estratégicos y de mercado de proyectos productivos, a fin de lograr que los modelos se expandan a un grupo más amplio de personas."

Por

Función 1. "Recopilar y sintetizar información varia sobre el tema de grupos vulnerables y sus logros y metas."

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 26 de 34

Función 2. "Diseñar la dinámica para la implantación de los modelos de negocio para OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante la verificación del perfil de los interesados para operar un proyecto productivo, a fin de formular las recomendaciones correspondientes para que sean validadas por la Dirección de Operación y Seguimiento."

Por

Función 2. "Diseñar materiales y cápsulas informativas sobre temas de grupos vulnerables para su difusión interna y externa."

Función 3. "Colaborar en la identificación de proyectos estratégicos o relevantes integrados por mujeres o población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de impulsar el desarrollo productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía en forma regional y articularlos en cadenas de valor."

Por

Función 3. "Diseñar y actualizar el directorio sobre los contactos establecidos de instituciones involucradas en los temas de grupos vulnerables."

Función 4. "Implementar el seguimiento de los apoyos otorgados, en el marco de los modelos de negocio para OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante el diseño de cédulas de seguimiento, calendarización de visitas a los beneficiarios y la promoción de su incorporación al Programa de Acompañamiento, a fin de validar la satisfacción de los compromisos adquiridos por los beneficiarios."

Por

Función 4. "Promover y difundir ante diversos organismos e instituciones públicas y privadas el impulso y apoyo a los grupos vulnerables."

Función 5. "Proponer acciones para propiciar el desarrollo comercial, organizacional y empresarial de los OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, a través de propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos, que contribuyan a la consolidación de Organismos del Sector exitosos de los sectores de la población que atiende la Unidad Administrativa."

Por

Función 5. "Ejecutar los acuerdos y compromisos implementando las acciones específicas que para los casos correspondan."

Función 6. "Evaluar las propuestas de políticas públicas de otras instancias que promuevan el desarrollo comercial, organizacional y empresarial de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante el contacto electrónico y telefónico con los beneficiarios de los apoyos que vinculan a la Unidad Administrativa, con la finalidad de poner a su consideración la aplicación de dichas políticas en el INAES."



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 27 de 34

Por

Función 6. “Dar seguimiento a los acuerdos que la Dirección de Operación y Seguimiento establece para el logro de las metas y resultados de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.”

Función 7. “Proponer y coordinar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales y sectoriales, con la finalidad de impulsar el desarrollo productivo de mujeres y población en situación de vulnerabilidad.”

Por

Función 7. “Participar en los eventos y reuniones que buscan atender todo tipo de información sobre mujeres y grupos vulnerables.”

Función 8. “Colaborar con la identificación de OSSE integrados por mujeres y población en situación de vulnerabilidad, susceptibles a participar en la incubación y desarrollo de proyectos de inversión productiva, mediante el acercamiento con otras instancias, con el fin de ubicar OSSE que cubran el perfil requerido.”

Por

Función 8. “Proponer la identificación y participación en proyectos estratégicos para grupos vulnerables sustentadas en las fortalezas de cada tipo de población vulnerable dentro de su contexto local y regional.”

Función 9. “Coordinar, conjuntamente con las instancias que corresponda, las asesorías sobre la aplicación de los criterios de igualdad de género y de atención a la población en situación de vulnerabilidad, mediante consultas a las instancias correspondientes, desarrollo de análisis de interpretación y la elaboración de propuestas de respuesta, con el fin de homogeneizar los criterios de interpretación correspondientes a las políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación de los instrumentos de apoyo del INAES.”

Por

Función 9. “Proponer lineamientos y criterios específicos que permitan visibilizar e impulsar proyectos productivos a grupos vulnerables.”

Función 10. “Diseñar esquemas de supervisión a la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales metodologías de estudio, en donde se describa detalladamente los puntos que deben cumplir dichos estudios, a fin de abarcar todos los aspectos necesarios para desarrollar proyectos productivos exitosos.”

Por

Función 10. “Dar seguimiento y atención a los apoyos a segmentos de población de grupos vulnerables mediante encuestas que permitan acompañarlos en sus proyectos de inversión en busca del éxito.”



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 28 de 34

102.2.3 Subdirección de Operación

Se suprimieron los objetivos de la Subdirección de Operación:

- Diseñar y proponer políticas, criterios y/o lineamientos, mediante la evaluación de acuerdos que vinculen a la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables con el Comité Técnico Regional y Nacional.
- Proponer metas e indicadores respecto a los apoyos: así como diseñar y organizar eventos dirigidos a la población objetivo de la Coordinación General, a fin de fortalecer las capacidades comerciales, organizacionales y empresariales de los proyectos productivos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad.
- Integrar la información estadística referente a los apoyos, mediante la recopilación y organización de datos referentes al presupuesto histórico ejercido, para que la Dirección de Operación y Seguimiento pueda coordinar y coparticipar en la elaboración del Programa Operativo Anual y sus metas correspondientes.
- Proponer procesos de seguimiento a los apoyos en efectivo, mediante el diseño de instrumentos que contengan variables fundamentales que indiquen las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, a fin de proponer elementos que apoyen en la toma de decisiones de la Unidad Administrativa.

Se adiciona:

Objetivo general del puesto:

Que coordine, diseñe e implemente las propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos, mediante la evaluación de acuerdos que vinculen a la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables con el Comité Técnico Nacional, el establecimiento de metas e indicadores respecto a los apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad y la definición de la logística de los eventos entre éstos sectores de la población y la Unidad Administrativa, a fin de fortalecer las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables.

Se modificaron:

Función 1. "Integrar los proyectos de políticas, procedimientos, criterios, lineamientos convocatorias y solicitudes de apoyos para proyectos productivos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad que someterá a consideración del Comité Técnico Nacional la Unidad Administrativa, a fin de fortalecer las capacidades comerciales, organizacionales y empresariales de los OSSE."

Por

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 29 de 34

Función 1. "Integrar los proyectos de políticas, procedimientos, criterios, lineamientos, convocatorias y solicitudes de apoyos para negocios de mujeres y grupos vulnerables que someterá a consideración del Comité Técnico Nacional la Unidad Administrativa, mediante la revisión histórica de los datos disponibles, la realización de sondeos de mercado que permitan definir los montos requeridos y la elaboración de documentos que justifiquen y fundamenten la necesidad autorizar dichos proyectos, a fin de fortalecer las capacidades empresariales de los negocios de mujeres y grupos vulnerables."

Función 5. "Integrar la información referente a los apoyos en efectivo y especie, mediante la investigación y organización de los datos referentes al presupuesto histórico ejercido con respecto a dichos apoyos, a fin de que la Dirección de Operación y Seguimiento pueda coparticipar en la elaboración de Programa Operativo Anual y sus metas correspondientes."

Por

Función 5. "Integrar la información referente a los apoyos para abrir o ampliar un negocio de mujeres o de personas con discapacidad, mediante la investigación y organización de los datos referentes al presupuesto histórico ejercido con respecto a dichos apoyos, a fin de que la Dirección de Operación y Seguimiento pueda coparticipar en la elaboración de Programa Operativo Anual y sus metas correspondientes."

Función 6. "Definir y efectuar los procesos de seguimiento a los apoyos mediante el diseño de encuestas que contengan variables fundamentales que identifiquen las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados, la percepción que tienen del Instituto y las necesidades y requerimientos de capacitación, asistencia técnica y comercialización, a fin de proponer elementos que apoyen en la toma de decisiones de la Unidad Administrativa."

Por

Función 6. "Definir y efectuar los procesos de seguimiento a los apoyos otorgados para abrir o ampliar un negocio de mujeres y de personas con discapacidad, mediante el diseño de encuestas que contengan variables fundamentales que identifiquen las características de los beneficiarios y sus unidades productivas, el impacto de los apoyos otorgados, la percepción que tienen de la Institución y las necesidades y requerimientos de capacitación y comercialización, a fin de proponer elementos que apoyen en la toma de decisiones de la Unidad Administrativa."

Función 7. "Diseñar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer OSSE de población en situación de vulnerabilidad, mediante la elección del lugar de desarrollo del evento, la promoción de los mismos entre las Delegaciones Federales y la compilación de información de los apoyos otorgados a la población en situación de vulnerabilidad, a fin de lograr que el número de beneficiarios de este tipo de apoyo sea el ideado conforme a las metas establecidas por la Unidad Administrativa."

Por

Función 7. "Diseñar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer negocios establecidos de personas con discapacidad, mediante la elección del lugar de desarrollo del evento, la promoción de los mismos entre las Delegaciones y la compilación de información de los apoyos otorgados a las personas con discapacidad, a fin



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 30 de 34

de lograr que el número de beneficiarios de este tipo de apoyo sea el ideado conforme a las metas establecidas por la Unidad Administrativa.”

Función 8. “Implementar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer los proyectos productivos de mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante el contacto constante con las Delegaciones Federales, a fin de que los eventos se desarrollen en manera eficiente y que satisfagan las necesidades de los beneficiarios en materia de capacitación, asistencia técnica y comercialización del bien o servicio que ofrecen.”

Por

Función 8. “Implementar la logística de los eventos organizados en el marco de los apoyos para fortalecer los negocios establecidos de mujeres y personas con discapacidad, mediante el contacto constante con las Delegaciones, a fin de que los eventos se desarrollen de manera eficiente y que satisfagan las necesidades de los beneficiarios en materia de capacitación y comercialización del bien o servicio que ofrecen.”

Función 9. “Compilar la información de los apoyos otorgados, en efectivo y en especie, a las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, mediante la elaboración de bases de datos (padrones), recopiladas durante los eventos para generar el informe estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa.”

Por

Función 9. “Compilar la información de los apoyos otorgados, en efectivo y en especie, a las mujeres y personas con discapacidad, mediante la elaboración de bases de datos (padrones) recopiladas durante los eventos para generar el informe estadístico de los apoyos que se vinculan a la Unidad Administrativa.”

Marco normativo

Leyes

Se adiciona:

Ley General de Responsabilidades Administrativas
 D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 04-V-2015. Nueva Ley.

Ley General de Desarrollo Social.
 D.O.F. 20-I-2004. Reformas y adiciones.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
 D.O.F. 10-IV-2003. Reformas y adiciones.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 31 de 34

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002, reformas y adiciones.

Se elimina

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 D.O.F. 11-VI-1994. Última reforma 09-IV-2012.

Ley de Planeación
 D.O.F. 05-I-1983. Última reforma 09-IV-2012.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 D.O.F. 02-VIII-2006. Última reforma 14-XI-2013.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 D.O.F. 30-V-2011. Reformas y adiciones.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
 D.O.F. 11-VI-2003. Última reforma 20-III-2014.

Reglamentos

Se adiciona:

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 06-IX-2007.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
 D.O.F. 18-I-2006. Reformas y adiciones.

Se elimina:

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
 D.O.F. 22-XI-2012. Reformas y adiciones.

Decretos

Se adiciona:

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.
 D.O.F. 30-IV-2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
 D.O.F. 13-XII-2013.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 32 de 34

Acuerdos

Se adiciona:

Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2016-2018.

D.O.F. 11-II- 2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015.

ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015 - 2018.

D.O.F. 18-VI-2015.

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, reformas y adiciones.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

D.O.F. 12-VII-2010, reformas y adiciones.

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-IX-2010.

Lineamientos

Se adicionan:

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Códigos

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 33 de 34

Se adiciona:

Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de la Economía Social.
(Mayo, 2016).

Manuales

Se adiciona:

Manual de Operación del Comité Técnico Nacional del Instituto Nacional de la Economía Social.
Autorizado: 01-II-2017.

Manual de Operación de los Comités Técnicos Regionales del Instituto Nacional de la Economía Social.
Autorizado: 01-II-2017.

Políticas

Se adiciona:

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de la Economía Social.
Autorización: 07 de agosto de 2014.

Procedimientos

Se adiciona:

Procedimientos Operativos Institucionales.

Autorizado y registrado: 10-I-2017.



PR-OP-INST-01 denominado "Apoyos en especie para el desarrollo de capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)".

Autorizado y registrado: 12-IX-2017. Revisión 2.

PR-OP-INST-02 denominado "Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productos en operación (INTEGRA)".

Autorizado y registrado: 10-I-2017.

INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	Sección: 8
		Página 34 de 34

PR-OP-INST-03 denominado "Aportaciones en efectivo para procesos de incubación de proyectos productivos y Apoyos o aportaciones en efectivo para el desarrollo de capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)".

